

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinti cinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,50 »
Extranjero..... 10,00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCEDIDO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 5)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Epigmenio Bustamante del Fresno, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Victor M. de Sierra y Barzanallana, vecino de Cetrates, en Tineo, ha presentado solicitud del registro de treinta y dos hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Complemento á Justa 5.ª», sita en términos del pueblo de Sorriba, paraje llamado La Armada, concejo de Tineo. Lindante al Norte el río Gera y terrenos de Armallán. al Sur carretera de Ponferrada á La Espina, al Este río Narcea y al Oeste la concesión «Justa tercera» (núm. 8.100).

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo Suroeste de la expresada concesión «Justa tercera» ó sea el extremo Sur del lado Oeste de la misma y desde el indicado punto de partida se medirán al Sur 100 metros y se colocará la primera estaca; de 1.ª á 2.ª al Este 200 metros, de 2.ª á 3.ª al Norte 1.400; de 3.ª á 4.ª al Oeste 300; de cuarta á 5.ª al Sur 100; de quinta á 6.ª al Oeste 400; de 6.ª á 7.ª al Sur 500; de 7.ª á 8.ª al Oeste 100; de 8.ª á 9.ª al Norte 100; de 9.ª á 10.ª al Oeste 100; de 10 á 11 al Sur 200, de 11 á 12 al Este 300; de 12 á 13 al Norte 500; de 13 á 14 al Este 300, de 14 á 15 al Sur 200; de 15 á 16 al Este 100; de 16 á 17 al Norte 300; de 17 á 18 al Este 100; de 18 á 19 al Sur 1.200, y desde la 1.ª al Oeste, ó sea á unir con el punto de partida se medirán 100 metros, quedando en esta forma cerrado el perímetro de las 32 hectáreas solicitadas.

Los rumbos son al Norte magnético y conforme á la diferencia de declinación hallada cuando se demarcó la «Justa tercera» para que inteste con ella.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.495 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el térmi-

no de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 5 de Julio de 1915.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante.

R. al núm. 2.871

Administración de Contribuciones

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Registro fiscal

ANUNCIO

Habiéndose formado por esta Administración el padrón adicional correspondiente al mes de Junio de todos los edificios y solares que durante dicho período han sido comprobados por la Comisión de Arquitectos, y liquidados por esta oficina, según se halla dispuesto en la Circular de la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 31 de Enero de 1911, se anuncia al público por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copia.

Oviedo, 2 de Julio de 1915.—El Administrador, Angel Armada.

R. al núm. 2.888

Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

MINAS

Habiéndose practicado, sin protesta ni reclamación alguna, la demarcación de las siguientes minas, he dispuesto, según previene el artículo 53 del Reglamento de Minas vigente, se notifique á los interesados que presenten en el plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, el papel de reintegro que corresponde por derechos de superficie y expedición de los títulos de propiedad:

MINAS	Números	Hectáreas	Mineral	Concejos	INTERESADOS	Vecindad	Observaciones
San Tirso	18207	20	Hierro	San Tirso de Abres	D. Avaro Mendez Lenza	San Tirso de Abres	A cada una de las ins- tancias dirigidas á este Gobierno, acompañarán, en papel de reintegro, un pliego de 75 pesetas para la expedición del título de propiedad y el pliego ó pliegos necesarios como derechos de superficie de las hectáreas demarcadas, ascendiendo á 15 pesetas cuando las minas sean de hierro ó hulla y no pasen de 15 hectáreas, cuya can- tidad aumentará en una peseta por cada hectárea que exceda de este núme- ro y á la misma cantidad de 15 pesetas cuando sean de otros minerales metalí- feros y el número de hec- táreas de seis, y pasando de esta cifra se aumenta- rá por cada hectárea 2,50 pesetas.
La María del Carmen	18377	20	Id.	El Franco	José Mendez Perez	Valdeparés	
Joaquina	18291	9	Id.	Allande y C. Tineo	Manuel Collar y Combarro	Puelo	
Demasia á Bernardina	17930	2,8687	Id.	Laviana	Fernando Piedra	Laviana	
Amenio á Serafina	18413	10	Hulla	Id.	José Velasco Rodriguez	Langreo	
San José	17935	261	Id.	Aller	José María Gutierrez	Santullano	
La Moxeca	18260	24	Id.	Lena	Rafael Loredo Prendes	Langreo	
Gregoria	18376	12	Id.	Id.	Luis Echevarría Pinuaga	Bilbao	
Demasia á Condessa	18244	4,8497	Id.	Langreo	Lucas Marina	Langreo	
María Jesús	17848	65	Carbón	Sobrescobio	Miguel Alcalá Martinez	Sobrescobio	
Consuelito	17849	54	Id.	Id.	Id.	Id.	
Consuelito	17781	12	Zinc	Cabrales	Id.	Id.	
Josefa 2.ª	18411	22	Hulla	Quirós	Juan Alvarez Newlands	»	
Josefa 3.ª	18412	25	Id.	Id.	Id.	»	
Otra Esperanza	18320	12	Id.	Teverga	Ceferino Varela Fernandez	Tiraña (Laviana)	
Conocida	18257	12	Hierro	Ribera de Arriba	Manuel Aller Fernandez	La Felguera	
Dositea	18275	138	Id.	Grado y Oviedo	Mariano Ajuria	Gijón	
Anita	18372	7	Hulla	Oviedo	José de la Roza Arbesú	Tudela de Veguín	
Sabina	17960	660	Id.	Gijón	Juan Fernandez Figar	El Entrego	
Manolita	18262	240	Id.	Id.	Aurelio Martinez Gonzalez	Pola de Siero	
César	8388	20	Cobre	Muros	José Banciella Santa Clara	Soto Ribera	
Santa Elena	18352	41	Hierro	Piloña	Manuel del Riego Sanchez	Ceceda	
Ramona	18339	37	Cobre	Parres	José del Moral y García	Santander	
Teresa	18379	12	Hierro	Ponga	Luis Piñán Rodriguez	Madrid	
Segunda Prosperidad	18295	14	Id.	Id.	Alejandro Zaragoza	Cangas de Onís	
Rosario	18386	13	Id.	Llanes	Pablo V. Haro	Santander	
La Amistad	18371	20	Antracita	Id.	Alberto Rodriguez Mangas	Cabrales	
Restaurada Nuestra Señora de Covadonga	18288	100	Cobre	Peñam.ª Alta y Baja	Joaquin Fernandez Alvarez	Colombares	

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 135 del Reglamento, cuya publicación producirá los mismos efectos legales que las notificaciones en persona, por no residir los interesados en esta capital ni tener en ella apoderados.

Oviedo, 5 de Julio de 1915. — El Gobernador, *Epiquimio Bustamante*.

R. al núm. 2.869

Diputación provincial de Oviedo

Día 30 de Junio de 1915.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado y resultas — Pesetas	OPERACIONES realizadas — Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS Pesetas.	EN MENOS Pesetas.
1 Rentas	8.558 85	26 40	»	8.296 45
2 Portazgos y barcajes	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas	»	»	»	»
4 Repartim ento	1.599.147 43	181.079 54	»	1.418.067 89
5 Instrucción pública	5.256	5.159 43	»	96 57
6 Beneficencia	729.366 97	88.628 47	»	640.737 50
7 Ingresos extraordinarios	32.591 65	13.514 11	»	19.077 54
8 Arbitrios especiales	1.142.405	500.610	»	641.795
9 Empréstitos	362.649 90	11.520	»	351.129 90
10 Enajenaciones	318.437 29	»	»	318.437 29
11 Resultas	»	179.048 61	179.048 61	»
12 Ampliación	»	»	»	»
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
14 Reintegros	»	1.646 62	1646 62	»
	4.198.413 09	981.469 18	180.695 23	3.397.638 14
PAGOS				
1 Administración provincial	149.941 79	65.967 51	»	83.974 28
2 Servicios generales	63.623 12	25.097 11	»	38.526 01
3 Obras obligatorias	91.666 54	27.133 03	»	64.533 51
4 Cargas	853.461 43	199.819 03	»	653.642 40
5 Instrucción pública	117.301 25	58.648 07	»	58.653 18
6 Beneficencia	1.014.562 89	409.467 75	»	605.095 14
7 Corrección pública	84.667 74	31.711 72	»	52.956 02
8 Imprevistos	1.000	191 63	»	808 37
9 Nuevos establecimientos	2.000	2.000	»	»
10 Carreteras	380.991 06	18.783 64	»	362.207 42
11 Obras diversas	6.000	»	»	6.000
12 Otros gastos	161.237 82	37.293 27	»	123.944 55
13 Resultas	»	»	»	»
14 Ampliación	»	»	»	»
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
	2.926.453 64	876.112 76	»	2.050.340 88
Existencia en Caja.....	»	105.356 42	»	»
	»	981.469 18	»	»

Oviedo, 3 de Julio de 1915.

El Contador,

Fernando Rico

R. al núm. 2.891

Depositaria de Fondos provinciales de Oviedo,

Segundo trimestre de 1915

CUENTA del segundo trimestre del año 1915, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	39.602 54
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	440.759 18
CARGO.....	480.361 72
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	375.005 30
Existencia en mi poder par el trimestre que sigue.....	105.356 42

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS		SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas. — Pesetas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre. — Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
1	Rentas.....	131 20	131 20	262 40
2	Portazgos y barcajes.....	—	—	—
3	Donativos, legados y mandas.....	—	—	—
4	Repartimiento.....	56.723 89	124.355 65	181.079 54
5	Instrucción pública.....	1.860	3.299 43	5.159 43
6	Beneficencia.....	64.770 39	23.858 08	88.628 47
7	Ingresos extraordinarios.....	5.924 73	7.589 38	13.514 11
8	Arbitrios especiales.....	227 550	273.060	500.610
9	Empréstitos.....	3 840	7.680	11.520
10	Enajenaciones.....	—	—	—
11	Resultas.....	—	—	—
12	Ampliación.....	—	—	—
13	Movimiento de fondos ó suplementos.....	—	—	—
14	Reintegros.....	861 18	785 44	1.646 62
	CARGO.....	361.661 39	440.759 18	802.420 57
	PAGOS			
1	Administración provincial.....	31.513 45	34 454 06	66.967 51
2	Servicios generales.....	9.962 42	15.134 69	25.097 11
3	Obras obligatorias.....	14 748 44	12 384 39	27.133 03
4	Cargas.....	164.894 82	34.924 21	199.819 03
5	Instrucción pública.....	36.510 43	22.137 64	58.648 07
6	Beneficencia.....	214.698 15	194.769 60	409.467 75
7	Corrección pública.....	6.380 92	25.130 80	31.711 72
8	Imprevistos.....	—	191 63	191 63
9	Nuevos establecimientos.....	2.000	—	2.000
10	Carreteras.....	6.395 54	12.388 10	18.783 64
11	Obras diversas.....	—	—	—
12	Otros gastos.....	13.803 29	23.489 98	37.293 27
13	Resultas.....	—	—	—
14	Ampliación.....	—	—	—
15	Movimiento de fondos ó suplementos.....	—	—	—
16	Devoluciones.....	—	—	—
	DATA.....	501.107 46	375.005 30	876.112 76

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.—En Oviedo á 5 de Julio de 1915.—El Depositario, Eugenio M. Riestra.

Contaduría de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Oviedo 5 de Julio de 1915.—El Contador, Fernando Rico.—V.º B.º—El Vicepresidente, Trapiello.

R. al núm. 2.890

CUERPO DE TELEGRAFOS

Sección de Gijón

Venta de material inútil.

Pónese á la venta por segunda vez unos seismil kilogramos de alambre de hierro usado é inútil para el servicio, de tres y cuatro milímetros, y ochocientos cilindros de zinc, también inútiles, procedentes de pilas Callaud, al precio de doscientas pesetas la tonelada de alambre y de sesenta céntimos de peseta el kilogramo de zinc, en el almacén de esta Sección, situado en el número 37 de la calle de Cabrales.

Las personas que deseen adquirir dicho material dirigirán sus proposiciones escritas en papel reinterado con póliza de 11.ª clase al Sr. Jefe de la Sección de Telégrafos de Gijón, en el término de quince días, á contar desde la fecha de la publicación de este artículo.

El pago se efectuará en el momento de hacerse cargo el comprador del material enajenado.

Gijón, 5 de Julio de 1915.—El Jefe de la Sección, Faustino Salanova.

R. al núm. 2.896

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Llanes

ANUNCIO

Formados los apéndices al amillaramiento de la contribución territorial del concejo base de los repartimientos para el año próximo, quedan expuestos al público en Secretaría, por término de quince días á los efectos de las reclamaciones que pudieran producirse.

Consistoriales de Llanes, 3 de Julio de 1915.—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 2.885

Alcaldía de Illas

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año de 1914, quedan de manifiesto en la

Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales cualquier vecino puede examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

Lo que se hace público cumpliendo lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley municipal.

Illas, 1.º de Julio de 1915.—El Alcalde, Benito D. Valdes.

R. al núm. 2.881

Alcaldía de Miranda

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de rústica y urbana para el próximo año de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días á fin de que los contribuyentes interesados presenten las reclamaciones que crean oportunas.

Belmonte, 15 de Junio de 1915.
El Alcalde, Aniceto G. Rio.

R. al núm. 2.874

Alcaldía de Proaza

EDICTO

Terminado el proyecto de repartimiento vecinal sobre arbitrios extraordinarios, concedidos para enjugar el déficit al presupuesto en el año actual, queda expuesto durante ocho días en estas Consistoriales, á los efectos de las reclamaciones.

Al noveno día siguiente al de la publicación de este edicto tendrá lugar la reunión de la Junta municipal para entender de las reclamaciones producidas y de las verbales que en el acto se produzcan, en armonía con lo dispuesto en el artículo 392 del Reglamento.

Proaza, 30 de Junio de 1915.—
El Alcalde, José Antonio Alvarez.

R. al núm. 2.883

Alcaldía de Parres

ANUNCIO

Acordado por este Ayuntamiento sacar nuevamente á subasta la construcción del puente llamado de La Carrera, sobre el río Ferroño, en el camino de San Juan de Parres á las casas del Puente, que ha quedado desierta el día 22 del pasado mes de Junio, por el presente se hace público que dicha subasta se celebrará de nuevo en estas Consistoriales el día 22 del actual mes de Julio, á las dos de la tarde.

La licitación se efectuará por pliegos cerrados, y con sujeción á lo preceptuado en el art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, siendo el tipo de subasta la cantidad de ochocientas pesetas y el depósito provisional el 5 por 100, ó sean cuarenta pesetas, debiendo convertirlo el adjudicatario en fianza definitiva por el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Las obras quedarán terminadas en el plazo de tres meses.

El proyecto y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., con cédula personal que acompaña, se compromete á ejecutar las obras de construcción del puente de La Carrera, con arreglo al pliego de condiciones que declaro conocer, en la cantidad de... pesetas (en letra) acompañando el resguardo del depósito provisional.

Arriondas, 1.º de Julio de 1915.
—El Alcalde, Ramón Cueto.

R. al núm. 2.873

Alcaldía de Langreo

(Conclusión)

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante los meses de Diciembre de 1914 y Enero, Febrero y Marzo de 1915

y que fueron aprobados en sesión de 1.º del mes actual.

Sesión del día 13 de Febrero

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó que el Maestro de obras haga el estudio y presupuesto de la fuente de Casomera para proceder á su arreglo.

Se acordó que la Comisión de Instrucción pública informe la instancia de vecinos de San Roque, que solicitan la creación de una nueva escuela en aquél pueblo.

Igualmente se acordó que la Comisión de Obras públicas informe la instancia de vecinos de Barros, en la que solicitan del Ayuntamiento una subvención para las obras de construcción de un puente entre Barros y La Vega, de Meriñan.

Se acordó confirmar en su cargo de Administrador á D. Tristán Fernandez Miranda.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Se acordó convocar nuevamente á la Comisión de Hacienda para tratar de la pensión que se ha de dar á la familia del Secretario señor Campa.

Se acordó adjudicar definitivamente la subasta de ensanche de la travesía y calle de Pedro Duro, á D. José García Menes.

Se acordó conceder permiso á D. Joaquin Soldevilla para edificar una casa en la travesía de la calle de La Nalona.

Se acordó que a la mayor brevedad se convoque á la Comisión de Obras públicas para la formación del expediente al Maestro interino de obras.

Sesión del día 20

Es aprobada el acta de la anterior.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Obras públicas una acta que suscriben varios vecinos de La Nisal, haciendo cesión al Ayuntamiento del edificio escuela construido en aquél pueblo y solicitando varios jornales y materiales empleados en aquel edificio.

Se acordó convocar al Ayuntamiento para tratar de la rectificación del Censo electoral y hacer en

el mismo las inclusiones y exclusiones que se estimen justas.

Se acordó conceder el Teatro Vital Aza para la celebración de la Asamblea del Sindicato.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Se acordó informe la Comisión de Consumos en la petición que hace el dueño del fielato de Bahota.

Se acordó conceder veinte pesetas al pobre José Martinez, de Ciaño.

Sesión del día 27

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó convocar á la Comisión de Hacienda para hacer el reparto por parroquias y hacer el proyecto y presupuesto de las obras de arreglo de los caminos de Sierrallana, Lada y La Fresnosa de Ciaño.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Mercados la instancia del Conserje arrendatario del mercado cubierto de La Felguera, que solicita autorización para dar bailes y otros espectáculos en dicho mercado.

Se acordó nombrar por unanimidad para el cargo de Arquitecto al único aspirante D. Enrique Rodriguez Bustelo, empezando á ejercer desde 1.º de Marzo.

Se aprobaron varios pagos.

Se acordó dejar en suspenso la factura de diez sacos de cemento que se dice empleados en la calle de la Pumar.

Se acordó anunciar por tercera vez la subasta del macelo municipal.

Se acordó nombrar Agente ejecutivo para la cobranza de atrasos á D. Antonio Antuña, y que se informe otra vez el cambio del fielato.

Se acordó pase á informe de la Comisión la instancia de José Viesca que solicita un socorro para trasladarse á Madrid á hacer una operación.

Sesión del día 6 de Marzo

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó adjudicar definitivamente la subasta del alumbrado público á favor de D. Cayetano del Rosal, como representante legal de la Sociedad «Electricista de Langreo», y autorizar al Sr. Presidente para otorgar la escritura en las con-

diciones estipuladas en el expediente.

Se acordó nombrar talladores para los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores á D. Fausto Freigedo y D. Pedro Crespo, sargentos de la reserva.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Sesión del día 13

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Caminos la instancia de vecinos de Pelabraga, Tejera y otros pueblos de la parroquia de Lada, en la que solicitan el arreglo del camino de El Camporro al Pedrescal.

Se acordó aprobar el proyecto y presupuesto de obras de la variación de un trozo de camino en el punto llamado La Fresnosa, en el Viso, quedando obligado el Ayuntamiento á cerrar con alambre los terrenos que hayan de ocuparse.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Se acordó conceder 11 pesetas en socorros domiciliarios á la pobre Ramona Martinez, de Barros.

Se acordó convocar á la Comisión de alumbrado para que informe acerca de la compra de lámparas de luz eléctrica.

Sesión del día 20

Se aprobó el acta de la anterior.

Es aprobada una moción referente á la Hacienda municipal y se acordó convocar á todos los Ayuntamientos de Asturias para celebrar una Asamblea provincial para tratar de este importante asunto.

Se acordaron y aprobaron varios pagos.

Se acordó informe la Comisión la instancia de Fulgencio Fernandez Valle, en la que solicita un socorro para tres nietos huérfanos y menores de edad.

Se acordó solicitar del Sr. Fernandez Zapico una garantía personal que se haga solidaria de los daños que pudiera ocasionar con los trabajos de la bocamina que pretende abrir en términos del cementerio de Sama.

Se acordó ordenar al dueño del

local Academia la reformatión del mismo, por estar en pésimas condiciones.

Sesión del día 27

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dejar en suspenso la cobranza de los nuevos arbitrios.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Abril.

Se acordó reunir la Comisión de Obras públicas para que informe acerca de la adquisición de material para la oficina del Arquitecto.

Se acordó pase á la Comisión de espectáculos un oficio de los herederos de D. Alejandro Nespral, en el que participan no hallarse dispuestos á reparar el local, Academia de música, si no aumentar la renta el Ayuntamiento por dicho local.

Se acordó aceptar la garantía suscripta por los Sres. Hijos de Ramon Godzalez, de Sama, en la que se comprometen á responder de los daños que puedan causarse al cementerio de Sama con los trabajos mineros que pretende efectuar el señor Fernández Zapico.

Se acordó efectuar la liquidación definitiva del arreglo del camino de Cabañas.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Se acordó condenar el pago de alquiler del Teatro en dos frunciones á la Compañía drámatica que actúa en el Vital Aza.

Sama de Langreo 25 de Abril de 1915.—El Alcalde, Victor S. Zarrázina.—El Secretario, Benjamín Fernández.

R. al núm. 2.223.

Alcaldía de Pravia

Tramitado en este Ayuntamiento á petición de Facundo García Rodríguez, padre de José María García Fernández, número 7 del reemplazo de 1914, el oportuno expediente para justificar la ausencia por más de diez años de su otro hijo Angel García Fernández, del cual resulta que se ignora su paradero durante dicho tiempo; á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento se publica el presente por si al-

guien tiene conocimiento de su residencia se sirva participar á esta Alcaldía cuantos antecedentes se puedan adquirir.

El citado Angel García Fernández es hijo de Facundo y Manuela, natural de Los Cabos, en este concejo, de veinticuatro años de edad: se ausentó para los Estados Unidos á los doce años, de estatura regular, pelo negro, cejas idem, ojoscastaños, nariz y boca regulares.

Pravia 1.º de Julio de 1915.—El Alcalde, Manuel G. Lopez.

R. al núm. 2.876

Alcaldía de Tineo

Por el presente, procédase á la busca, captura y conducción á mi disposición, para reintegrarla á la casa paterna, de donde se fugó en el día 29 del actual, de la joven Soledad Lopez de la Hoz, de 22 años de edad, natural y vecina de Berzana, en este concejo, hija de Diego y María: tiene dicha joven perturbadas sus facultades mentales, es alta y delgada, color sano, pelos y ojos castaños, viste traje del país, falda y chambra de percal, aquélla de color, y ésta blanca, tocada la cabeza con un pañuelo de seda encarnado, lleva un hato de ropa, color blanco.

Tineo, 30 de Junio de 1915.—El Alcalde, Ceferino Menendez.

R. al núm. 2.880

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

Don José Temes Nieto, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado por el Procurador don Justo Fernandez Rua, en nombre de la Sociedad anónima «Banco Hertero», contra D. Luis Gonzalez y García del Busto, sobre pago de pesetas, en providencia de hoy se acordó sacar á pública subasta, en quiebra de la primera, la finca embargada al don Luis é hipotecada á la seguridad del crédito que se reclama, bajo

el precio y condiciones que se expresarán:

Un solar situado en la confluencia de las calles de Uría y de la Independencia, de esta ciudad, que tiene de cabida cincmil setecientos sesenta y cinco pies cuadrados ó cuatrocientos cuarenta y siete metros y sesenta y seis decímetros cuadrados; linda por el frente, que es al Este, con la calle de Uría; por la espalda ú Oeste con la calle de la Independencia; por la derecha entrando, que es al Norte, con solar de D. José Alvarez Santullano, y por la izquierda ó Sur termina en ángulo que linda con las calles de Uría y de la Independencia. Formaba parte de la finca inscrita en el tomo 448 de Oviedo, folio 57, número 25.657.

Servirá de tipo para la subasta la suma de treinta y ocho mil quinientas pesetas, según lo convenido por las parte en la escritura de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día cuatro de Agosto próximo, hora de las doce de su mañana.

Los que deseen optar á la misma han de consignar en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Los títulos de propiedad consisten en certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, que estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene á los licitadores que deberán conformarse con el título y no tendrán derecho á exigir ningún otro.

Dado en Oviedo á primero de Julio de mil novecientos quince.— José Temes Nieto.—E. Secretario judicial, P. D., Sixto Cerra.

R. al núm. 2.859

Juzgado de Lena

D. José Hevia Fernandez, Juez municipal suplente en funciones del término de Lena.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia en los autos seguidos en este Juzgado á instancia de D. Leonardo Gonzalez Lopez mayor de edad, industrial y vecino de Campomanes, contra don José Bode, mayor de edad, y vecino de Herías, sobre pago de setenta pesetas procedentes de géneros de comercio, se embargó como de la propiedad del expresado demandado lo siguiente:

1.º Huerta llamada Pumaralago, sita en el lugar de Herías, de dos áreas aproximadamente de extensión; que linda Norte, Este y Oeste camino, y Sur con finca de D. José Delgado; fué tasada pericialmente en ciento cincuenta pesetas.

Seguidos los autos por los trámites de la vía de apremio, se acordó en providencia de esta fecha anunciar la venta en pública subasta de la finca embargada, señalándose para la celebración de ésta el día dieciseis del próximo Julio, y hora de las quince del mismo, en la sala audiencia de este Juzgado.

Se advierte á los licitadores, que no se admitirán posturas menores que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de tasación.

Dado en Pola de Lena á diecinueve de Junio de mil novecientos quince. — José Hevia. — Por su mandado, Manuel F. Lareda.

R. al núm. 2872

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publica-

ción del anuncio en este periódico continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ARGÜELLES PARRONDO, Lucio Amador, conocido también por Lucio García Parrondo, de 20 años de edad, hijo de Jacobo y de Carmen, jornalero, natural y vecino de Caborana, soltero, procesado por homicidio; comparecerá en el término de diez días, á contar de la publicación de la presente, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

2.092

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á con- co oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GONZALEZ MENENDEZ, Valentín, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente de la villa de Gijón, para prestar declaración en causa por hurto instruída por de-

nuncia del mismo, bajo las penas establecidas.

2.894

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS**RIBERA DE ARRIBA**

En poder de D. Miguel Martinez Martinez, vecino de Tellego, en este concejo, se halla depositada una yegua que se encontró haciendo daños en una finca de su propiedad el día 28 de Junio último, de dueño desconocido y de las señas siguientes:

Edad de 4 á 5 años, alzada 6 cuartas, color rojo, estrellada; tiene una marca con la inicial F marcada á hierro en el muslo izquierdo.

Lo que se anuncia al público por medio del presente á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, á quien se le entregará, previo el pago de los daños causados y los demás originados, en el preciso término de quince días, pasado dicho plazo se procederá á enajenarla en pública subasta.

Ribera de Arriba, 2 de Julio de 1915.—El Alcalde, Pedro Rodriguez.

R. al núm. 2.878—1

LEITARIEGOS

En poder de D. José Agudin Riesco, vecino de Trascastro, se halla depositado por esta Alcaldía un novillo como de dos años de edad, sin castrar, color castaño, asta garrucha, con las iniciales DS á fuego en la derecha, el cual fué recogido el 27 del actual en el Llano de Gatin, del monte llamado El Gato, de los comunes de este concejo, donde se encontraba pastando desde hace varios meses sin que se sepa quién es su dueño.

Lo que se hace público para que el que se considere dueño de dichas res, previa justificación de pertenecerle, concorra á recogerlo pagando los daños causados y gastos de manutención, etc., dentro del término de quince días, pasado el cual se subastará.

Leitariegos, 28 de Junio de 1915.—El Alcalde, Joaquin Moncó.

R. al núm. 2.879—1

Esc. Tip. del Hospicio provincial